

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

ORDEN de 24 de octubre de 1963 por la que se nombra el Tribunal de las oposiciones a ingreso en la Escuela Diplomática.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo preceptuado en el artículo noveno del Decreto de 5 de abril de 1962 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de abril) y de la norma octava de la Orden convocando exámenes de ingreso en la Escuela Diplomática para proveer veinte plazas de alumnos, de 9 de mayo de 1963 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de mayo), he tenido a bien disponer que el Tribunal encargado de juzgar los exámenes citados quede constituido de la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Emilio de Navasques y Ruiz de Velasco, Conde de Navasques, Embajador, Director de la Escuela Diplomática.

Vicepresidente: Excelentísimo señor don Roberto de Satorros y Vries, Ministro plenipotenciario de primera clase.

Vocales: Ilustrísimo señor don Antonio Poch y Gutiérrez de Caviedes, Ministro plenipotenciario de tercera clase; Ilustrísimo señor don Juan Torroba "Gomez-Acebo, Consejero de Embajada; señor don Francisco Ruiz Izquierdo, Secretario de Embajada de primera clase; señor don José Antonio Arcabal y Monfort, Secretario de Embajada de primera clase.

Secretario: Señor don José Luis Pardos Pérez, Secretario de Embajada de segunda clase.

Asimismo se designa como suplentes de los anteriores Vocales al Ilustrísimo señor don Antonio Gil-Casares Pérez, Consejero de Embajada; al señor don Joaquín Cervino Santuás, Secretario de Embajada de primera clase; y al señor don Carlos Luis de Pedrosa y Frost, Secretario de Embajada de primera clase.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 24 de octubre de 1963.

CASTIELLA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncian plazas de Auxiliares administrativos a proveer en Servicios de este Departamento.

Siendo necesario proveer plazas de Auxiliares administrativos en los Servicios que a continuación se relacionan:

Con residencia en Madrid (Servicios Centrales): Una plaza de Auxiliar administrativo, clasificada en grado cuarto en la Sección de Asuntos Sociales; una plaza de grado tercero en la Intervención Delegada.

Se anuncian por la presente para que los funcionarios de la Escala Auxiliar del Cuerpo de Administración Civil de este Departamento y los Auxiliares administrativos a extinguir, de Obras Públicas, a quienes interese, puedan solicitarlas por conducto reglamentario, dentro del plazo de quince días naturales, contado incluso el de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia dirigida a esta Subsecretaria, en la que deberá detallarse el orden de preferencia de las vacantes que se solicitan.

El plazo expira a las trece treinta horas del día en que finalizan los quince concedidos al efecto, no teniendo en cuenta las peticiones que hasta entonces no hayan tenido entrada en el Registro General de este Ministerio.

Madrid, 24 de octubre de 1963.—El Subsecretario, Vicente Morte.

RESOLUCION del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas por la que se anuncia oposición para cubrir una plaza de Auxiliar administrativo.

En cumplimiento del Decreto de 10 de mayo de 1957 y aclaratorios sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos, se convoca oposición libre para cubrir una plaza de Auxiliar administrativo en el Centro Bibliográfico del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, con el haber anual de 15.400 pesetas, más dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre y una remuneración anual que podrá llegar a 15.600 pesetas.

La oposición se regirá por las siguientes normas:

Primera.—Para tomar parte en las oposiciones se requiere:

- 1.º Ser español de uno u otro sexo, mayores de dieciocho años y no exceder de treinta el día de la publicación de este anuncio.
- 2.º No tener antecedentes penales.
- 3.º Acreditar buena conducta.
- 4.º No tener defecto físico, mental, o enfermedad que le incapacite para el ejercicio de su cargo.
- 5.º Las opositoras habrán de justificar el cumplimiento del Servicio Social o la exención del mismo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en las oposiciones presentarán su solicitud en el Centro Bibliográfico (Alfonso XII, número 3, Madrid), dentro del plazo de treinta días a partir de la publicación de este anuncio.

Toda solicitud vendrá acompañada del recibo de haber abonado en la Habilitación del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (Alfonso XII, número 3, Madrid), la cantidad de doscientas pesetas en concepto de derechos de examen. Igualmente se indicará domicilio del solicitante. En la instancia deberá manifestarse, expresa y detenidamente, que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para concurrir a la oposición. También podrán ser presentadas las instancias y abonados los derechos en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Tercera.—Trascurrido el plazo de presentación de instancias se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» relación de los opositores admitidos.

Cuarta.—En el «Boletín Oficial del Estado» en que se publique la relación antedicha, se determinará lugar, día y hora donde han de celebrarse las oposiciones, como asimismo se determinará composición del Tribunal.

Quinta.—Los ejercicios versarán sobre los siguientes temas:

- 1.º Archivar fichas de publicaciones de acuerdo con las clasificaciones decimales usuales en las bibliotecas.
- 2.º Registrar, clasificar y ordenar escritos y publicaciones.
- 3.º Localizar y devolver a su sitio libros y revistas de la Biblioteca.
- 4.º Transcribir o copiar a limpio en libros de contabilidad.

Sexta.—En ningún caso podrá aprobarse a más de un opositor.

Madrid, 15 de octubre de 1963.—El Presidente de la Comisión Delegada, Luis María de Vidales.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Vallid, dudid por la que se anuncia concurso-oposición para la provision de una plaza vacante de Capataz de brigada en la plantilla de Camareros de esta Jefatura.

De acuerdo con la autorización otorgada por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de fecha 16 de los corrientes, se anuncia concurso-oposición para la provisión de una plaza vacante de Capataz de brigada en la plantilla de esta provincia entre el personal de categoría inmediata inferior, con un año de antigüedad en la misma (artículo 25 del Reglamento General del Personal de Camareros de 13 de enero de 1961, por el que se regirá este concurso-oposición).

Las solicitudes para el ingreso se efectuarán en instancia dirigida al Director General de Carreteras y Caminos Vecinales, a través de esta Jefatura, en el que harán constar nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil y domicilio, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria, y los méritos que puedan alegar.

El plazo para la presentación de las instancias será de treinta días naturales, contados a partir de la publicación de este anuncio.